

SALTA, 15 AGO 2019

000287

Expediente N° 14.109/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.109/19 en el cual, mediante Nota N° 1096/19, el Sr. Juan Carlos APARICIO solicita su adscripción a la cátedra "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Química, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

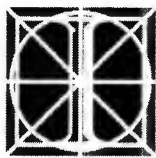
Que la Dra. Delicia Ester ACOSTA y el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento de los objetivos declarados.

Que mediante Resolución FI N° 257-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción del estudiante.

Que el artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 152/2019,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00287

Expediente N° 14.109/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 257-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Juan Carlos APARICIO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

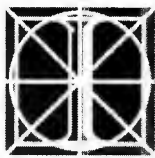
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Juan Carlos APARICIO (D.N.I. N° 40.524.772), en la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Delicia Ester ACOSTA y el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR -respectivamente-, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Juan Carlos APARICIO que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Delicia Ester ACOSTA las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.109/19

artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Juan Carlos APARICIO; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA y al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción – respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00287

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL: (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000287

Expediente N° 14.109/19

ANEXO

Alumno Adscripto: Juan Carlos APARICIO

Cátedra: Química Orgánica.

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Dra. Delicia Ester ACOSTA.

Supervisor de la Adscripción: Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR.

OBJETIVO:

Adiestramiento en las operaciones básicas relacionadas con la separación y cuantificación de mezclas de compuestos orgánicos empleando la técnica de cromatografía gaseosa. Desde la selección de las condiciones apropiadas para la separación de la mezcla, hasta los diferentes métodos de cuantificación.

PLAN DE ACTIVIDADES:

Las actividades programadas se enfocan al adiestramiento en la separación de sistemas orgánicos complejos mediante la técnica de Cromatografía Gaseosa con detección de FID (Flame Ion Detector), empleando diferentes fases estacionarias.

1. Actualización bibliográfica: se plantea la búsqueda bibliográfica de sistemas orgánicos a ser separados y cuantificados mediante la técnica de Cromatografía Gaseosa. En lo posible, se buscará estudiar la separación de sistemas formados por mezclas de enantiómeros.
2. Selección de sistemas de interés formados por mezclas de compuestos orgánicos, selección de la fase estacionaria adecuada para la separación del mismo, factibilidad de realización en el laboratorio de Química Orgánica.
3. Experiencias en el laboratorio: preparación de soluciones, selección de materiales y reactivos, corridas cromatográficas con patrones, estudio de los sistemas seleccionados (por ejemplo: síntesis asimétrica, separación de mezclas comerciales de fármacos o

separación de enantiómeros generados en reacciones químicas).

4. Puesta a punto de la técnica cromatográfica: preparación de curvas de calibración y optimización de las condiciones apropiadas para la separación y cuantificación de los componentes de las mezclas, derivatización de componentes de la mezcla para hacerlos aptos para su separación mediante cromatografía gaseosa.
5. Análisis de resultados y generación de Informes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades a cumplir, organizado de manera mensual es el siguiente

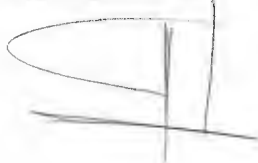
Actividades/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1- Actualización bibliográfica	X	X	X	X	X	X	X	X				
2- Selección de sistemas		X	X	X	X	X						
3- Experiencias en el laboratorio				X	X	X	X	X	X	X		
4- Puesta a punto de la técnica cromatográfica						X	X	X	X	X	X	
5- Análisis de resultados y generación de informes									X	X	X	X

RESOLUCIÓN FI

00287

-CD-

2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa